

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 10**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **10-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **ocho de julio del**
5 **año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos;**
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)
7 y suplentes siguientes:

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal,**
9 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal,** José Jesús Camacho Ureña,
10 Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Fabián Méndez Pereira, Alan Quesada Hernández,
13 Gabriela Tafalla Ramírez, Deyanira Vega Mora

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas,**
16 Cristhian Sojo Brenes – **Distrito Pejibaye** - Alexander Hernández Pereira – **Distrito**
17 **La Victoria.**

18
19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas,** Wendy
20 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye.**

21
22 Asisten los siguientes funcionarios:

23
24 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

25 **PROMOTORA SOCIAL:** Yendry Segura Arguedas

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
31 cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

3

4

ARTÍCULO III. Audiencias

5

6 Se recibe la visita del señor Luis Carlos Morales del Ministerio de Trabajo y
7 Seguridad en la Sesión Ordinaria número 07 del lunes 08 de julio del año en curso,
8 quien manifiesta lo siguiente: “...



9

DECRETO EJECUTIVO N°41776 10 de junio, 2019

*Artículo 1.- Del Sistema Nacional de Empleo (SNE).
Créase el Sistema Nacional de Empleo con el objetivo
de **definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que
deben tener los servicios de empleo...***

10



11

MODELO DE GESTIÓN

Por la **necesidad país** de un marco filosófico, conceptual y de organización que **oriente, integre y coordine los Servicios Públicos de Empleo**, en articulación de los **diversos actores institucionales y de la sociedad civil**, colocando a las personas como el centro de actuación.

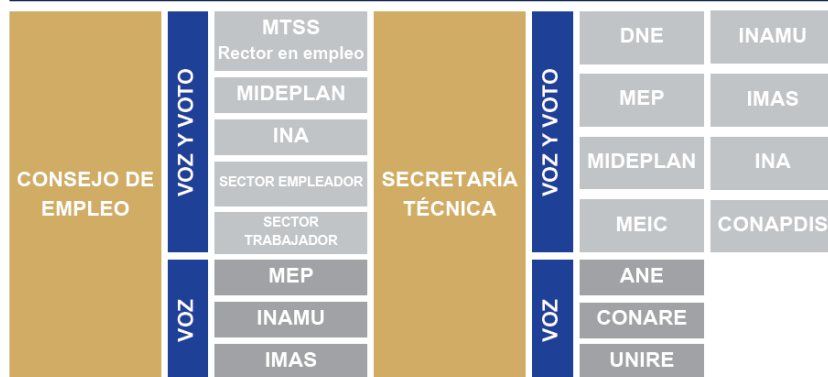
1

GOBERNANZA



2

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO



3



1



2

RED DE
**UNIDADES
EMPLEO (UE)**



3

UNIDADES con Convenio Activo Gobiernos locales

- CORREDORES
- LIMÓN
- MATINA
- SIQUIRRES
- TARRAZÚ
- POCOCÍ
- BUENOS AIRES
- SAN JOSÉ
- LA CRUZ
- ACOSTA
- COTO BRUS
- LIBERIA
- BELÉN
- PÉREZ ZELEDÓN
- OSA
- GOICOECHEA
- MONTES DE OCA
- NARANJO
- UPALA
- GUATUSO
- ALAJUELA
- ATENAS
- POÁS
- RIO CUARTO
- SAN RAMÓN
- SARCHI
- ZARCERO
- SAN MATEO



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Brete

1

UNIDADES con Convenio Activo Organizaciones Públicas



9 UNIDADES DE EMPLEO



COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

2

UNIDADES con Convenio Activo Organizaciones Privadas

- CEPIA
- SIFAIS
- Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación
- AGECO
- CATURGUA
- Fundación Monge
- Team Challenge de Costa Rica
- FEDERACIÓN DE CAMARAS DEL CARIBE
- Fundación Mujer
- Cámara de Industrias de Costa Rica
- Cámara de Turismo Osa
- UNCOOSUR
- AZOFRAS
- FEDOMA
- ESAMPA INCLUSIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Brete

3



1

AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Articula los servicios de empleo con la red de unidades de empleo.
- Equipo técnico y administrativo que gestionar las relaciones interinstitucionales necesarias para la articulación de los servicios (MG).
- Servicios ofertados y de acceso a la población a través de la red de unidades de empleo.
- ANE ofrece servicios primarios tipo A.

FUNCIONES:

- Coordinar y Asesorar unidades de empleo.
- Articular servicios de Orientación laboral, formación y capacitación
- Centro de Contacto
- Búsqueda Activa: personas y empresas
- Investigación Complementaria, Análisis de Datos, Monitoreo sobre el mercado laboral
- Plataforma www.ane.cr

2

🔍 www.ane.cr

Inicio Servicios Formación/Capacitación C. Confianzas Documentos de Interés Acerca de Ayuda Ingresar / Registrarse

Plataforma del Sistema Nacional de Empleo

Servicio gratuito que facilita el contacto entre las personas que buscan empleo y las empresas que requieren talento humano, así como la vinculación entre las personas que requieren mejorar su empleabilidad y la oferta de capacitación para lograrlo.

↓ [Buscá un empleo ahora](#) ↓

¿Qué empleo estás buscando? ○
¿Dónde? ○
¿Área de empleo? ○

Seleccione una Pro...
Seleccione un C...
Selección un área
Buscar

3



1
2 **Se toma nota.**

3
4 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 08 y Acta Ordinaria N° 09**

5
6 **ACUERDO 1º Inciso A**

7 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
8 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 008 y la **aprueba y**
9 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
10 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
11 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO**

13
14 **ACUERDO 1º Inciso B**

15 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
16 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 009 y la **aprueba y**
17 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
18 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
19 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO**

21
22 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 23
24 **1. Oficio MSP -DM- DVURFP-DGFP FRTC- DPCJIME- OU-142-2024 con**
25 **fecha del 02 de julio del 2024, enviado por el señor Evelio Quirós**
26 **Angulo, Jefe delegación Policial Jiménez, quien manifiesta lo siguiente:**
27 **“... Reciban un cordial saludos, y a la vez de la manera más respetuosa le**
28 **solicito un espacio en la sesión Municipal para realizar rendición de cuentas**

1 de la labor que viene desarrollando la fuerza Pública de Jiménez en los
2 Distritos de Juan Viñas, Pejivalle, y la Victoria

4 **ACUERDO 1°**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar al señor Evelio Quirós Angulo, Jefe
6 delegación Policial de Jiménez, las siguientes opciones de fecha para el espacio
7 solicitado para rendición de cuentas a este Honorable Concejo:

- 8 • Sesión Ordinaria del lunes 22 de julio del año en curso, a las 18:30pm en la
9 sala de sesiones de este ayuntamiento
- 10 • Sesión Ordinaria del lunes 12 de agosto del año en curso, a las 18:30pm en
11 la sala de sesiones de este ayuntamiento

12 Por favor comunicar al Concejo Municipal de Jiménez cual fecha es de su
13 preferencia. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **2. Oficio SCMT-451-2024 fechado 20 de junio del 2024 enviado por la**
16 **señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú,**
17 **quien les manifiesta lo siguiente: “... “ACUERDO #12: Con dispensa de**
18 **trámite de comisión y con fundamento en el oficio TRA-0174-24-SCM emitido**
19 **por el honorable Concejo Municipal de Pérez Zeledón, es que el honorable**
20 **Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo**
21 **tomado en sesión ordinaria 007-2024, acuerdo 02), celebrada el 11 de junio**
22 **del 2024 que dice:**

23 “1. Declarar su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el
24 Instituto Costarricense de Electricidad.

25 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa de nuestro país la oposición en
26 contra del expediente 23.414, Ley de Armonización del Sistema Eléctrico
27 Nacional.

28 3. Se solicita remitir el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales
29 del país solicitando su apoyo”

30 Aprobado por los siguientes regidores propietarios: regidor Carlos Abarca
31 Cruz, presidente municipal; regidora Melania Chaves Chanto; regidora
32 Tatiana Navarro Monge y regidora Rosario Umaña Retana, regidora suplente
33 en calidad de propietaria.

34 Voto negativo por parte de la regidora Daniela Gutiérrez Valverde,
35 vicepresidenta municipal, por motivo de que le falta más información al
36 respecto.

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.” Se toma nota.

2
3 **3. Oficio SC-011-40-2024 fechado 28 de junio del 2024 enviado por la**
4 **señora Tanya Soto Hernández, Secretaria Concejo Municipal de**
5 **Desamparados, quien les manifiesta lo siguiente: “...**

Transcribo a ustedes el acuerdo no. 11 de la sesión 40-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día martes 25 de junio de 2024, que reza así:

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda acoger la moción de código no. 1074, presentado por los regidores Karla Mora Rodríguez Gabriel Gustavo Picado Oviedo, Juan Felipe Chacón Castillo, Zaira Elena Romero Fallas, Vinicio Alberto Valverde Chacón y Manuel Araya Badilla del Partido Liberación Nacional, la cual se describe a continuación:

**MOCION PARA LA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES EN CONTRA DEL DECRETO
EJECUTIVO NÚMERO 44263-MOPT**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República asignado a todas las municipalidades del país una suma no inferior a un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley que “...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.”

SEGUNDO: Que como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la Ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades que desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias.

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptables, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo de sus características propias entre ellas: área, población, índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en consideración.

6 **QUINTO:** Que una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Que mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, Ley 8801, ley 9329 y Ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para su ejecución.

SÉPTIMO: Al cantón de Desamparados se le estarían transfiriendo un poco más de 32 kilómetros de red vial nacional a la Municipalidad de Desamparados, para que se responsabilice de la atención de los tramos de carretera, sin trasladarle ningún tipo de recurso presupuestarios para el cumplimiento de dicha función.

OCTAVO: Dentro de los tramos a transferir a la Municipalidad de Desamparados, se encuentran la Ruta 105, Ruta 206, Ruta 212, Ruta 217, Ruta 304, Ruta 406 y Ruta 409, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Ruta	Cantidad de kilómetros a transferir
Ruta 105 (Alajuelita- San Rafael Abajo)	0.4 kilómetros
Ruta 206 (San Miguel- Corralillo)	10.72 kilómetros
Ruta 212 (San Antonio-Damas- Patarrá)	4.715 kilómetros
Ruta 217 (San Rafael Abajo- San Juan de Dios)	3.35 kilómetros
Ruta 304 (San Miguel – Jericó)	6.255 kilómetros
Ruta 406 (San Cristóbal)	5.785 kilómetros
Ruta 409 (San Antonio)	1.15 kilómetros
Total	32.375 kilómetros

NOVENO: Las rutas a transferir se encuentran actualmente con importantes deficiencias a nivel de señalización y a su vez no han tenido inversiones significativas que permitieran mejorar el flujo vehicular y peatonal por las mismas, casos como las Rutas San Antonio – Patarrá (212) y San Miguel (206) requieren inversiones en obra civil mayúsculas en ampliaciones, construcción de puentes y mejoras en los derechos de vía y pasos peatonales que no han sido atendidos.

DÉCIMO: Debido a todo lo anterior, se presenta la acción de inconstitucional para el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que declare nulo.

POR TANTO

Este honorable Concejo acuerda:

PRIMERO: Que se dispense de trámite de comisión la presente moción.

SEGUNDO: En consecuencia, a los argumentos presentados, la Alcaldía insta al distinguido Concejo Municipal acordar la aprobación para apoyar la presentación de la acción de inconstitucionalidad realizada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-MOPT

TERCERO: Solicitar a la señora Alcaldesa firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después el 9 de julio del 2024, fecha que estaría en vigencia el Decreto Ejecutivo número 44263-mopt.

CUARTO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

QUINTO: Instar a todas las municipalidades del país para que brinden apoyo a la acción de inconstitucionalidad presentada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales dada la afectación que puede provocar al presupuesto municipal de cada uno de los cantones." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Se toma nota.

4. Oficio N°294-ALJI-2024 fechado 02 de julio del 2024 enviado por la señorita MBA Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente: "... En respuesta al acuerdo 1° del Artículo VI de la Sesión Ordinaria N°08, celebrada el lunes 24 de junio del presente año; mediante el cual se solicita a la Alcaldía, coordinar e invitar a funcionarios de la Municipalidad, miembros de la seccional ANEP y del Concejo Municipal de Jiménez, interesados en participar en la Comisión Interdisciplinaria para discutir el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos 005-2024-DCAJ. Se les comunica que la reunión se llevará a cabo el jueves 11 de julio a las 3:00 pm en la sala de Sesiones. **Se toma nota.**

1. Oficio N°299-ALJI-2024 con fecha 08 de julio, emitido por la señorita alcaldesa, MBA Ana Azofeifa Pereira les manifiesta lo siguiente: "... Me permito remitirles el Informe de Ejecución Presupuestario (consolidado) del mes de junio del año 2024 de la Municipalidad de Jiménez para su análisis y aprobación.

ACUERDO 5°

Una vez analizado, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria Consolidado, correspondiente al mes de JUNIO del año 2024 conforme se detalla:

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	980,560.00	0.00	980,560.00	0.55%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	980,560.00	0.00	980,560.00	0.55%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	980,560.00	0.00	980,560.00	0.55%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	231,599.00	0.00	231,599.00	0.13%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	231,599.00	0.00	231,599.00	0.13%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,082.00	73,473.50	85,555.50	0.05%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	12,082.00	73,473.50	85,555.50	0.05%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,082.00	73,473.50	85,555.50	0.05%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	12,082.00	73,473.50	85,555.50	0.05%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	54,578.00	0.00	54,578.00	0.03%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	54,578.00	0.00	54,578.00	0.03%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	54,578.00	0.00	54,578.00	0.03%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaracion de patentes y atraso licencias de licores)	54,578.00	0.00	54,578.00	0.03%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	3,127,029.00	355,157.20	3,482,186.20	1.95%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1,413,151.00	355,157.20	1,768,308.20	0.99%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1,597,246.00	0.00	1,597,246.00	0.89%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	116,632.00	0.00	116,632.00	0.07%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	81,493.65	81,493.65	0.05%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	81,493.65	81,493.65	0.05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	81,493.65	81,493.65	0.05%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	0.00	81,493.65	81,493.65	0.05%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	75,342,410.97	37,114,223.53	112,456,634.50	62.92%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75,342,410.97	37,114,223.53	112,456,634.50	62.92%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	75,342,410.97	37,114,223.53	112,456,634.50	62.92%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	75,342,410.97	37,114,223.53	112,456,634.50	62.92%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	58,847,118.31	28,866,577.19	87,713,695.50	49.08%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)	16,495,292.66	8,247,646.34	24,742,939.00	13.84%

1

PROGRAMA E: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					1	Cod Detalle	Montos
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18,283,346.52	29,390,232.19	0.00	47,673,578.71	TOTAL ACTIVIDAD 47,673,578.71
	0	REMUNERACIONES	15,501,555.25	29,390,232.19	0.00	44,891,787.44	1.1.1 REMUNERACIONES 44,891,787.44
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	8,622,649.83	18,973,766.00	0.00	27,596,415.83	1.1.1.1 Sueldos y salarios 27,596,415.83
0.01.03		Servicios especiales	346,689.95	0.00	0.00	346,689.95	1.1.1.1 Sueldos y salarios 346,689.95
0.01.05		Suplencias	56,612.98	0.00	0.00	56,612.98	1.1.1.1 Sueldos y salarios 56,612.98
0.02.01		Tiempo extraordinario	113,214.14	0.00	0.00	113,214.14	1.1.1.1 Sueldos y salarios 113,214.14
0.02.02		Recargo de funciones	147,683.04	0.00	0.00	147,683.04	1.1.1.1 Sueldos y salarios 147,683.04
0.02.05		Dietas	1,572,480.00	1,240,000.00	0.00	2,812,480.00	1.1.1.1 Sueldos y salarios 2,812,480.00
0.03.01		Retribución por años servidos	1,436,077.69	1,965,347.00	0.00	3,401,424.69	1.1.1.1 Sueldos y salarios 3,401,424.69
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	638,696.62	0.00	0.00	638,696.62	1.1.1.1 Sueldos y salarios 638,696.62
0.03.03		Decimotercer mes	398,889.00	0.00	0.00	398,889.00	1.1.1.1 Sueldos y salarios 398,889.00
0.03.04		Salario escolar	0.00	1,282,086.00	0.00	1,282,086.00	1.1.1.1 Sueldos y salarios 1,282,086.00
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,050,449.00	1,991,713.57	0.00	3,042,162.57	1.1.1.2 Contribuciones sociales 3,042,162.57
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	55,462.00	275,562.87	0.00	331,024.87	1.1.1.2 Contribuciones sociales 331,024.87
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	563,493.00	2,915,782.55	0.00	3,479,275.55	1.1.1.2 Contribuciones sociales 3,479,275.55
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	332,772.00	412,699.54	0.00	745,471.54	1.1.1.2 Contribuciones sociales 745,471.54
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	166,386.00	333,274.66	0.00	499,660.66	1.1.1.2 Contribuciones sociales 499,660.66
	1	SERVICIOS	2,281,866.88	0.00	0.00	2,281,866.88	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO 2,281,866.88
1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	28,250.00	0.00	0.00	28,250.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 28,250.00
1.03.01		Información	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 33,000.00
1.03.06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	288,553.38	0.00	0.00	288,553.38	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 288,553.38
1.04.02		Servicios jurídicos	415,000.00	0.00	0.00	415,000.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 415,000.00
1.05.01		Transporte dentro del país	205,970.00	0.00	0.00	205,970.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 205,970.00
1.05.02		Viáticos dentro del país	362,000.00	0.00	0.00	362,000.00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 362,000.00
1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	949,093.50	0.00	0.00	949,093.50	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios 949,093.50
	5	BIENES DURADEROS	132,566.39	0.00	0.00	132,566.39	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS 132,566.39
5.01.04		Equipo y mobiliario de oficina	29,115.06	0.00	0.00	29,115.06	2.2.1 Maquinaria y equipo 29,115.06
5.01.05		Equipos de cómputo	103,451.33	0.00	0.00	103,451.33	2.2.1 Maquinaria y equipo 103,451.33
	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367,358.00	0.00	0.00	367,358.00	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 367,358.00
6.03.01		Prestaciones legales	367,358.00	0.00	0.00	367,358.00	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Privad 367,358.00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	1,855,472.48	0.00	0.00	1,855,472.48	TOTAL ACTIVIDAD 1,855,472.48
	0	REMUNERACIONES	1,855,472.48	0.00	0.00	1,855,472.48	1.1.1 REMUNERACIONES 1,855,472.48
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	758,151.50	0.00	0.00	758,151.50	1.1.1.1 Sueldos y salarios 758,151.50
0.03.01		Retribución por años servidos	301,101.42	0.00	0.00	301,101.42	1.1.1.1 Sueldos y salarios 301,101.42
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	492,794.56	0.00	0.00	492,794.56	1.1.1.1 Sueldos y salarios 492,794.56
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	146,979.00	0.00	0.00	146,979.00	1.1.1.2 Contribuciones sociales 146,979.00
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,760.00	0.00	0.00	7,760.00	1.1.1.2 Contribuciones sociales 7,760.00
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	78,844.00	0.00	0.00	78,844.00	1.1.1.2 Contribuciones sociales 78,844.00

2

	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	46,561.00	0.00	0.00	46,561.00	1	1.1.1.2	Contribuciones sociales	46,561.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23,281.00	0.00	0.00	23,281.00	1	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23,281.00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,830,000.00	802,658.64	0.00	2,632,658.64	1	TOTAL ACTIVIDAD		2,632,658.64
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1,830,000.00	802,658.64	0.00	2,632,658.64	1	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,632,658.64
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	1,830,000.00	0.00	0.00	1,830,000.00	1	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1,830,000.00
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	0.00	328,130.89	0.00	328,130.89	1	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	328,130.89
	6.01.04.3	Unión Nacional de Gobiernos Locales	0.00	302,890.05	0.00	302,890.05	1	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	302,890.05
	6.01.04.4	Federación de Concejos Municipales de Distrito	0.00	171,637.70	0.00	171,637.70	1	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	171,637.70
		TOTAL PROGRAMA I	21,968,819.00	30,192,890.83	0.00	52,161,709.83	1			52,161,709.83
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES										
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2,091,550.10	3,368,544.06	0.00	5,460,094.16	2	TOTAL ACTIVIDAD		5,460,094.16
	0	REMUNERACIONES	1,668,437.22	2,961,110.06	0.00	4,629,547.28	2	1.1.1	REMUNERACIONES	4,629,547.28
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,258,048.74	1,702,044.00	0.00	2,960,092.74	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,960,092.74
	0.01.02	Jornales	197,927.20	0.00	0.00	197,927.20	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	197,927.20
	0.02.01	Tiempo extraordinario	8,466.00	0.00	0.00	8,466.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	8,466.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	23,105.28	333,978.00	0.00	357,083.28	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	357,083.28
	0.03.04	Salario escolar	0.00	343,772.00	0.00	343,772.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	343,772.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	87,623.00	222,968.38	0.00	310,591.38	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	310,591.38
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,626.00	24,180.73	0.00	28,806.73	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	28,806.73
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	47,004.00	261,405.37	0.00	308,409.37	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	308,409.37
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27,758.00	39,878.04	0.00	67,636.04	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	67,636.04
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13,879.00	32,883.54	0.00	46,762.54	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	46,762.54
	1	SERVICIOS	423,112.88	407,434.00	0.00	830,546.88	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	830,546.88
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	423,112.88	0.00	0.00	423,112.88	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	423,112.88
	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	28,234.00	0.00	28,234.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	28,234.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	379,200.00	0.00	379,200.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	379,200.00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	6,413,893.87	16,471,065.95	0.00	23,084,959.82	2	TOTAL ACTIVIDAD		23,084,959.82
	0	REMUNERACIONES	4,856,240.75	3,448,043.05	0.00	8,304,283.80	2	1.1.1	REMUNERACIONES	8,304,283.80
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,309,654.08	1,706,044.00	0.00	5,015,698.08	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,015,698.08
	0.01.02	Jornales	8,479.00	600,000.00	0.00	608,479.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	608,479.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	592,134.67	241,470.00	0.00	833,604.67	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	833,604.67
	0.03.04	Salario escolar	0.00	324,995.00	0.00	324,995.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	324,995.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	458,228.00	229,188.47	0.00	687,416.47	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	687,416.47
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24,194.00	23,251.00	0.00	47,445.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	47,445.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	245,808.00	252,041.00	0.00	497,849.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	497,849.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	145,162.00	39,024.04	0.00	184,186.04	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	184,186.04

1

	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72,581.00	32,029.54	0.00	104,610.54	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	104,610.54
REC. BASURA	1	SERVICIOS	1,100,749.42	13,096,143.90	0.00	14,196,893.32	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	14,780,676.02
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	266,999.94	0.00	0.00	266,999.94	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	266,999.94
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	214,371.57	0.00	0.00	214,371.57	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	214,371.57
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	55,955.40	0.00	0.00	55,955.40	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	55,955.40
	1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	11,156,173.90	0.00	11,156,173.90	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	11,156,173.90
	1.03.01	Información	82,500.00	0.00	0.00	82,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	82,500.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	160,922.51	0.00	0.00	160,922.51	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	160,922.51
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	1,920,000.00	0.00	1,920,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,920,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	320,000.00
	1.06.01	Seguros	0.00	19,970.00	0.00	19,970.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	19,970.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	456,903.70	126,879.00	0.00	583,782.70	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	456,903.70	0.00	0.00	456,903.70	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	456,903.70
	2.01.99	Otros productos químicos	0.00	55,200.00	0.00	55,200.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	55,200.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	66,879.00	0.00	66,879.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	66,879.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,800.00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1,186,173.02	210,000.00	0.00	1,396,173.02	2	TOTAL ACTIVIDAD		1,396,173.02
	0	REMUNERACIONES	1,087,644.83	210,000.00	0.00	1,297,644.83	2	1.1.1	REMUNERACIONES	1,297,644.83
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	495,157.46	0.00	0.00	495,157.46	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	495,157.46
	0.01.02	Jornales	146,156.20	210,000.00	0.00	356,156.20	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	356,156.20
	0.02.01	Tiempo extraordinario	30,906.45	0.00	0.00	30,906.45	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	30,906.45
	0.02.03	Disponibilidad laboral	87,047.44	0.00	0.00	87,047.44	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	87,047.44
	0.03.01	Retribución por años servidos	137,807.28	0.00	0.00	137,807.28	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	137,807.28
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	92,312.00	0.00	0.00	92,312.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	92,312.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,874.00	0.00	0.00	4,874.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,874.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	49,519.00	0.00	0.00	49,519.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	49,519.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29,243.00	0.00	0.00	29,243.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	29,243.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,622.00	0.00	0.00	14,622.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14,622.00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	40,568.19	0.00	0.00	40,568.19	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	98,528.19
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	14,390.35	0.00	0.00	14,390.35	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14,390.35
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	26,177.84	0.00	0.00	26,177.84	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26,177.84
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,960.00	0.00	0.00	57,960.00	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	57,960.00	0.00	0.00	57,960.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	57,960.00
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1,686,062.98	0.00	0.00	1,686,062.98	2	TOTAL ACTIVIDAD		1,686,062.98
	0	REMUNERACIONES	410,062.98	0.00	0.00	410,062.98	2	1.1.1	REMUNERACIONES	410,062.98
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	63,226.80	0.00	0.00	63,226.80	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	63,226.80
	0.01.02	Jornales	225,614.00	0.00	0.00	225,614.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	225,614.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	26,647.18	0.00	0.00	26,647.18	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	26,647.18
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	45,812.00	0.00	0.00	45,812.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	45,812.00

2

	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,419.00	0.00	0.00	2,419.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,419.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	24,575.00	0.00	0.00	24,575.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	24,575.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	14,513.00	0.00	0.00	14,513.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14,513.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,256.00	0.00	0.00	7,256.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	7,256.00
	1	SERVICIOS	1,276,000.00	0.00	0.00	1,276,000.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1,276,000.00
	1.04.06	Servicios generales	1,140,000.00	0.00	0.00	1,140,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,140,000.00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	136,000.00	0.00	0.00	136,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	136,000.00
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	4,696,503.55	0.00	0.00	4,696,503.55	2		TOTAL ACUEDUCTO	4,696,503.55
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	4,320,243.83	0.00	0.00	4,320,243.83	2		TOTAL ACTIVIDAD	4,320,243.83
	0	REMUNERACIONES	3,853,703.03	0.00	0.00	3,853,703.03	2	1.1.1	REMUNERACIONES	3,853,703.03
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,646,953.00	0.00	0.00	2,646,953.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	2,646,953.00
	0.01.02	Jornales	116,028.50	0.00	0.00	116,028.50	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	116,028.50
	0.02.01	Tiempo extraordinario	450,171.99	0.00	0.00	450,171.99	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	450,171.99
	0.03.01	Retribución por años servidos	29,601.54	0.00	0.00	29,601.54	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	29,601.54
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	295,942.00	0.00	0.00	295,942.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	295,942.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,625.00	0.00	0.00	15,625.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	15,625.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	158,753.00	0.00	0.00	158,753.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	158,753.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	93,752.00	0.00	0.00	93,752.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	93,752.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	46,876.00	0.00	0.00	46,876.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	46,876.00
	1	SERVICIOS	284,211.80	0.00	0.00	284,211.80	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	466,540.80
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	95,711.80	0.00	0.00	95,711.80	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	95,711.80
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	188,500.00	0.00	0.00	188,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	188,500.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	182,329.00	0.00	0.00	182,329.00	2			+
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	182,329.00	0.00	0.00	182,329.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	182,329.00
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	376,259.72	0.00	0.00	376,259.72	2		TOTAL ACTIVIDAD	376,259.72
	0	REMUNERACIONES	376,259.72	0.00	0.00	376,259.72	2	1.1.1	REMUNERACIONES	376,259.72
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	305,088.88	0.00	0.00	305,088.88	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	305,088.88
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,288.84	0.00	0.00	3,288.84	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,288.84
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	32,882.00	0.00	0.00	32,882.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	32,882.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,736.00	0.00	0.00	1,736.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,736.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	17,639.00	0.00	0.00	17,639.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	17,639.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,417.00	0.00	0.00	10,417.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	10,417.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,208.00	0.00	0.00	5,208.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,208.00

1

SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	939,561.43	0.00	0.00	939,561.43	2		TOTAL ACTIVIDAD	939,561.43
	0	REMUNERACIONES	627,666.43	0.00	0.00	627,666.43	2	1.1.1	REMUNERACIONES	627,666.43
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	413,050.36	0.00	0.00	413,050.36	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	413,050.36
	0.01.05	Suplencias	121,935.45	0.00	0.00	121,935.45	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	121,935.45
	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,118.62	0.00	0.00	5,118.62	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,118.62
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	42,415.00	0.00	0.00	42,415.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	42,415.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,239.00	0.00	0.00	2,239.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,239.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	22,753.00	0.00	0.00	22,753.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	22,753.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13,437.00	0.00	0.00	13,437.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	13,437.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,718.00	0.00	0.00	6,718.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6,718.00
	1	SERVICIOS	311,895.00	0.00	0.00	311,895.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	311,895.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	311,895.00	0.00	0.00	311,895.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	311,895.00
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	3,925,495.96	0.00	0.00	3,925,495.96	2		TOTAL ACTIVIDAD	3,925,495.96
	0	REMUNERACIONES	2,549,243.46	0.00	0.00	2,549,243.46	2	1.1.1	REMUNERACIONES	2,549,243.46
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,325,548.02	0.00	0.00	1,325,548.02	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,325,548.02
	0.01.02	Jornales	627,951.60	0.00	0.00	627,951.60	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	627,951.60
	0.01.05	Suplencias	29,669.00	0.00	0.00	29,669.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	29,669.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	31,492.00	0.00	0.00	31,492.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	31,492.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	115,393.84	0.00	0.00	115,393.84	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	115,393.84
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	203,054.00	0.00	0.00	203,054.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	203,054.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10,721.00	0.00	0.00	10,721.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	10,721.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	108,925.00	0.00	0.00	108,925.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	108,925.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	64,326.00	0.00	0.00	64,326.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	64,326.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	32,163.00	0.00	0.00	32,163.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	32,163.00
	1	SERVICIOS	1,376,252.50	0.00	0.00	1,376,252.50	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1,376,252.50
	1.03.01	Información	82,500.00	0.00	0.00	82,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	82,500.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,212.50	0.00	0.00	100,212.50	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100,212.50
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	86,500.00	0.00	0.00	86,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	86,500.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	107,040.00	0.00	0.00	107,040.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	107,040.00
		TOTAL PROGRAMA II	20,939,240.91	20,249,610.01	0.00	41,188,850.92	2		TOTAL PROGRAMA II	41,188,850.92
PROGRAMA III: INVERSIONES							3			
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	93,271,146.94	10,217,881.08	0.00	103,078,999.61	3		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	103,078,999.61
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	10,955,822.08	10,217,881.08	0.00	21,173,703.16	3		TOTAL PROYECTO	21,173,703.16
	0	REMUNERACIONES	9,140,880.56	4,652,027.68	0.00	13,792,908.24	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	21,066,375.00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,696,946.27	1,830,023.00	0.00	8,526,969.27	3	2.1.2	Vías de comunicación	8,526,969.27

2

0.01.02	Jornales	0.00	1,586,785.00	0.00	1,586,785.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1,586,785.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	72,029.28	30,316.00	0.00	102,345.28	3	2.1.2	Vías de comunicación	102,345.28	
0.03.01	Retribución por años servidos	513,786.01	77,320.00	0.00	591,106.01	3	2.1.2	Vías de comunicación	591,106.01	
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	300,809.00	0.00	300,809.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	300,809.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	900,071.00	296,144.62	0.00	1,196,215.62	3	2.1.2	Vías de comunicación	1,196,215.62	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	47,522.00	27,031.77	0.00	74,553.77	3	2.1.2	Vías de comunicación	74,553.77	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	482,826.00	357,006.39	0.00	839,832.39	3	2.1.2	Vías de comunicación	839,832.39	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	285,133.00	74,732.89	0.00	359,865.89	3	2.1.2	Vías de comunicación	359,865.89	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	142,567.00	71,859.01	0.00	214,426.01	3	2.1.2	Vías de comunicación	214,426.01	
1	SERVICIOS	1,814,941.52	4,679,707.96	0.00	6,494,649.48	3				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	635,490.77	0.00	635,490.77	3	2.1.2	Vías de comunicación	635,490.77	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	161,080.00	561,250.00	0.00	722,330.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	722,330.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	252,099.72	505,126.83	0.00	757,226.55	3	2.1.2	Vías de comunicación	757,226.55	
1.02.07	Servicios de tecnología e información	0.00	2,893,040.36	0.00	2,893,040.36	3	2.1.2	Vías de comunicación	2,893,040.36	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,424.80	0.00	0.00	6,424.80	3	2.1.2	Vías de comunicación	6,424.80	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	39,822.00	0.00	0.00	39,822.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	39,822.00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	56,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	148,500.00	28,800.00	0.00	177,300.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	177,300.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1,200,000.00	
1.09.99	Otros impuestos	7,015.00	0.00	0.00	7,015.00	3	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	7,015.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	785,832.28	0.00	785,832.28	3				
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	432,890.22	0.00	432,890.22	3	2.1.2	Vías de comunicación	432,890.22	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	14,050.00	0.00	14,050.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	14,050.00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	64,595.28	0.00	64,595.28	3	2.1.2	Vías de comunicación	64,595.28	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	73,220.00	0.00	73,220.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	73,220.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	201,076.78	0.00	201,076.78	3	2.1.2	Vías de comunicación	201,076.78	
5	BIENES DURADEROS	0.00	100,313.16	0.00	100,313.16	3	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	100,313.16	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	3	2.2.1	Maquinaria y equipo	85,000.00	
5.01.05	Equipo de cómputo	0.00	15,313.16	0.00	15,313.16	3	2.2.1	Maquinaria y equipo	15,313.16	
Proyecto	003	Puente Vehicular Plaza Vieja Pejivalle (Ley 8114 / 9329)	8,674,675.24	0.00	0.00	8,674,675.24	3	TOTAL PROYECTO	8,674,675.24	
	1	SERVICIOS	8,674,675.24	0.00	0.00	8,674,675.24	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8,674,675.24
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	8,674,675.24	0.00	0.00	8,674,675.24	3	2.1.2	Vías de comunicación	8,674,675.24
Proyecto	790	Financiamiento proyectos de inversión Vial (790) PUENTE	410,028.41	0.00	0.00	410,028.41	3	TOTAL PROYECTO	410,028.41	
	3	INTERESES Y COMISIONES	410,028.41	0.00	0.00	410,028.41	3	1.2	INTERESES	410,028.41
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	410,028.41	0.00	0.00	410,028.41	3	1.2.1	Internos	410,028.41
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1,572,830.60	0.00	0.00	1,572,830.60	3	TOTAL PROYECTO	1,572,830.60	
	0	REMUNERACIONES	1,487,830.60	0.00	0.00	1,487,830.60	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,572,830.60

1

0.01.02	Jornales	1,487,830.60	0.00	0.00	1,487,830.60	3	2.1.2	Vías de comunicación	1,487,830.60	
1	SERVICIOS	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	3			*	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	85,000.00	
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 // 9329	68,947,954.95	0.00	0.00	68,947,954.95	3	TOTAL PROYECTO	68,947,954.95	
	3	INTERESES Y COMISIONES	1,520,027.20	0.00	0.00	1,520,027.20	3	1.2	INTERESES	1,520,027.20
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1,520,027.20	0.00	0.00	1,520,027.20	3	1.2.1	Internos	1,520,027.20
	8	AMORTIZACION	67,427,927.75	0.00	0.00	67,427,927.75	3	3.3	AMORTIZACIÓN	67,427,927.75
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	67,427,927.75	0.00	0.00	67,427,927.75	3	3.3.1	Amortización interna	67,427,927.75
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	119,309.99	0.00	0.00	119,309.99	3	TOTAL PROYECTO	119,309.99	
	3	INTERESES Y COMISIONES	33,397.80	0.00	0.00	33,397.80	3	1.2	INTERESES	33,397.80
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	33,397.80	0.00	0.00	33,397.80	3	1.2.1	Internos	33,397.80
	8	AMORTIZACION	85,912.19	0.00	0.00	85,912.19	3	3.3	AMORTIZACIÓN	85,912.19
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	85,912.19	0.00	0.00	85,912.19	3	3.3.1	Amortización interna	85,912.19
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Vías con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	2,512,375.42	0.00	0.00	2,512,375.42	3	TOTAL PROYECTO	2,512,375.42	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,512,375.42	0.00	0.00	2,512,375.42	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2,512,375.42
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,694.00	0.00	0.00	2,500,694.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	2,500,694.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	11,681.42	0.00	0.00	11,681.42	3	2.1.2	Vías de comunicación	11,681.42
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	78,150.25	0.00	0.00	78,150.25	3	TOTAL PROYECTO	78,150.25	
	1	SERVICIOS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	78,150.25
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	3	2.1.2	Vías de comunicación	20,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,150.25	0.00	0.00	58,150.25	3		*	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	58,150.25	0.00	0.00	58,150.25	3	2.1.2	Vías de comunicación	58,150.25
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	7,944,014.90	12,806,435.45	0.00	18,778,444.81	3	TOTAL PROYECTOS	18,778,444.81	
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	2,535,827.33	9,566,943.17	0.00	12,101,870.50	3	TOTAL PROYECTO	13,214,770.50	
	0	REMUNERACIONES	2,535,827.33	9,566,943.17	0.00	12,101,870.50	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13,214,770.50
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,348,583.30	5,557,477.00	0.00	6,906,060.30	3	2.1.5	Otras obras	6,906,060.30
	0.01.03	Servicios especiales	819,028.41	5,703,750.00	0.00	1,389,403.41	3	2.1.5	Otras obras	1,389,403.41
	0.02.02	Recargo de funciones	89,659.62	0.00	0.00	89,659.62	3	2.1.5	Otras obras	89,659.62
	0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	588,234.00	0.00	588,234.00	3	2.1.5	Otras obras	588,234.00
	0.03.04	Salario escolar	0.00	1,206,950.00	0.00	1,206,950.00	3	2.1.5	Otras obras	1,206,950.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	134,992.00	604,679.41	0.00	739,611.41	3	2.1.5	Otras obras	739,611.41
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,124.00	62,466.27	0.00	69,590.27	3	2.1.5	Otras obras	69,590.27
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	72,382.00	759,371.24	0.00	831,753.24	3	2.1.5	Otras obras	831,753.24
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	42,745.00	117,715.00	0.00	160,460.00	3	2.1.5	Otras obras	160,460.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21,373.00	98,775.25	0.00	120,148.25	3	2.1.5	Otras obras	120,148.25

2

	1	SERVICIOS	0.00	1,112,900.00	0.00	1,112,900.00	3		
	1.03.01	Información	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	3	2.15	Otras obras
	1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	3	2.15	Otras obras
	1.04.05	Servicios informaticos	0.00	744,100.00	0.00	744,100.00	3	2.15	Otras obras
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	8,800.00	0.00	8,800.00	3	2.15	Otras obras
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	235,000.00	0.00	0.00	235,000.00	3		TOTAL PROYECTO
	1	SERVICIOS	235,000.00	0.00	0.00	235,000.00	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	235,000.00	0.00	0.00	235,000.00	3	2.15	Otras obras
Proyecto	05	Infraestructura Comunal Dist. IV La Victoria	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	3		TOTAL PROYECTO
	1	SERVICIOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	3	2.15	Otras obras
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	335,600.00	0.00	0.00	335,600.00	3		TOTAL PROYECTO
	1	SERVICIOS	335,600.00	0.00	0.00	335,600.00	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	1.99.99	Otros Servicios no Especificados	335,600.00	0.00	0.00	335,600.00	3	2.15	Otras obras
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	172,071.00	0.00	0.00	172,071.00	3		TOTAL PROYECTO
	3	INTERESES Y COMISIONES	35,810.00	0.00	0.00	35,810.00	3		1.2 INTERESES
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	35,810.00	0.00	0.00	35,810.00	3	1.2.1	Internos
	8	AMORTIZACIÓN	136,261.00	0.00	0.00	136,261.00	3		3.3 AMORTIZACIÓN
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	136,261.00	0.00	0.00	136,261.00	3	3.3.1	Amortización interna
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	2,470,395.24	0.00	0.00	2,470,395.24	3		TOTAL PROYECTO
	3	INTERESES Y COMISIONES	149,647.83	0.00	0.00	149,647.83	3		1.2 INTERESES
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	149,647.83	0.00	0.00	149,647.83	3	1.2.1	Internos
	5	BIENES DURADEROS	1,615,660.00	0.00	0.00	1,615,660.00	3		2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1,615,660.00	0.00	0.00	1,615,660.00	3	2.15	Otras obras
	8	AMORTIZACIÓN	705,087.41	0.00	0.00	705,087.41	3		3.3 AMORTIZACIÓN
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	705,087.41	0.00	0.00	705,087.41	3	3.3.1	Amortización interna
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	2,117,621.33	0.00	0.00	2,117,621.33	3		TOTAL PROYECTO
	1	SERVICIOS	1,217,000.00	0.00	0.00	1,217,000.00	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	1.99.99	Otros Servicios no Especificados	1,217,000.00	0.00	0.00	1,217,000.00	3	2.15	Otras obras
	3	INTERESES Y COMISIONES	900,621.33	0.00	0.00	900,621.33	3		1.2 INTERESES
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	900,621.33	0.00	0.00	900,621.33	3	1.2.1	Internos
Proyecto	23	Proyecto de Inversión Parques y Obras de Ornato	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00	3		TOTAL PROYECTO
	1	SERVICIOS	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00	3	2.15	Otras obras
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0.00	1,972,005.54	0.00	1,972,005.54	3		TOTAL PROYECTO
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,972,005.54	0.00	1,972,005.54	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	1,350,005.54	0.00	1,350,005.54	3	2.15	Otras obras
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	622,000.00	0.00	622,000.00	3	2.15	Otras obras
Proyecto	923	Proyecto de Inversión Servicio Cementerio Tuc. (Pintura fachada Cementerio)	0.00	155,486.74	0.00	155,486.74	3		TOTAL PROYECTO
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	155,486.74	0.00	155,486.74	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	155,486.74	0.00	155,486.74	3	2.15	Otras obras
	TOTAL PROGRAMA III			101,215,161.84	23,024,316.53	0.00	124,239,478.37	3	TOTAL PROGRAMA III
	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS			0.00	0.00	0.00	0.00	4	TOTAL PROGRAMA IV
	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			144,123,221.75	73,466,817.37	0.00	217,590,039.12	3	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS

1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"JUNIO 2024" DEL 1° AL 30 DE JUNIO 2024						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	52,029,143.44	41,188,850.92	3,056,547.57	0.00	96,274,541.93
1.1	GASTOS DE CONSUMO	49,029,126.80	41,188,850.92	0.00	0.00	90,217,977.72
1.1.1	REMUNERACIONES	46,747,259.92	22,048,411.53	0.00	0.00	68,795,671.45
1.1.1.1	Sueldos y salarios	38,346,239.73	18,293,972.42	0.00	0.00	56,640,212.15
1.1.1.2	Contribuciones sociales	8,401,020.19	3,754,439.11	0.00	0.00	12,155,459.30
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,281,866.88	19,140,439.39	0.00	0.00	21,422,306.27
1.2	INTERESES	0.00	0.00	3,049,532.57	0.00	3,049,532.57
1.2.1	Internos	0.00	0.00	3,049,532.57	0.00	3,049,532.57
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,016.64	0.00	7,015.00	0.00	3,007,031.64
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	2,632,658.64	0.00	7,015.00	0.00	2,639,673.64
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	367,358.00	0.00	0.00	0.00	367,358.00
2	GASTOS DE CAPITAL	132,566.39	0.00	52,827,742.45	0.00	52,960,308.84

3

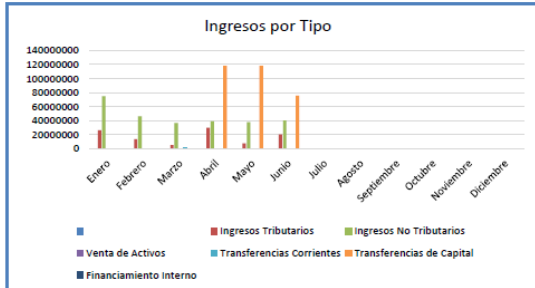
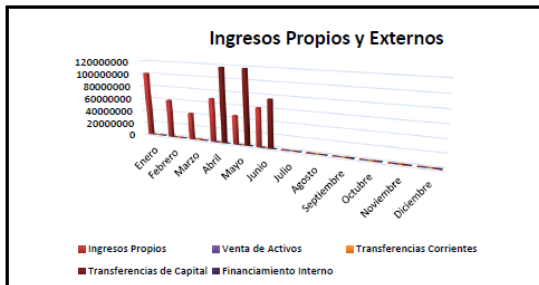
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	52,727,429.29	0.00	52,727,429.29
2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	0.00	0.00	33,904,406.51	0.00	33,904,406.51
2.1.3 Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	18,823,022.78	0.00	18,823,022.78
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	132,566.39	0.00	100,313.16	0.00	232,879.55
2.2.1 Maquinaria y equipo	132,566.39	0.00	100,313.16	0.00	232,879.55
2.2.2 Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3 Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4 Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5 Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	68,355,188.35	0.00	68,355,188.35
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	68,355,188.35	0.00	68,355,188.35
3.3.1 Amortización interna	0.00	0.00	68,355,188.35	0.00	68,355,188.35
3.3.2 Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMA	52,161,709.83	41,188,850.92	124,239,478.37	0.00	217,590,039.12

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO - JUNIO 2024

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	207,500,000.00	26,190,516.00	13,640,361.16	5,045,094.00	29,957,087.16	7,752,782.00	20,339,861.00	102,925,701.32	104,574,298.68	49.60%
Ingresos No Tributarios	505,968,834.00	74,646,449.67	46,263,635.08	36,475,744.92	39,027,394.28	37,813,691.08	40,185,608.00	274,412,523.03	231,556,310.97	54.24%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	2,542,090.74	0.00	0.00	1,325,012.15	0.00	0.00	0.00	1,325,012.15	1,217,078.59	52.12%
Transferencias de Capital	773,887,824.63	0.00	0.00	126,839.80	117,694,236.62	117,694,236.62	75,342,410.97	310,857,724.01	463,030,100.62	40.17%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ingresos del Periodo	1,489,898,749.37	100,836,965.67	59,903,996.24	42,972,690.87	186,678,718.06	163,260,709.70	135,867,879.97	689,520,960.51	800,377,788.86	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	713,468,834.00	100,836,965.67	59,903,996.24	41,520,838.92	68,984,481.44	45,566,473.08	60,525,469.00	377,338,224.35	336,130,609.65	52.89%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	2,542,090.74	0.00	0.00	1,325,012.15	0.00	0.00	0.00	1,325,012.15	1,217,078.59	52.12%
Transferencias de Capital	773,887,824.63	0.00	0.00	126,839.80	117,694,236.62	117,694,236.62	75,342,410.97	310,857,724.01	463,030,100.62	40.17%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Ingresos del Periodo	1,489,898,749.37	100,836,965.67	59,903,996.24	42,972,690.87	186,678,718.06	163,260,709.70	135,867,879.97	689,520,960.51	800,377,788.86	



2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa	29,170,228.00	74,365,533.00	44,365,028.00	66,242,531.13	18,633,390.00	10,560,503.00	7,946,250.00
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio	0.00	0.00	0.00	0.00	175,224.00	0.00	0.00
- Servicio de instalación de cañerías	0.00	0.00	0.00	882,731.00	0.00	0.00	0.00
- Servicio de Hidrantes	0.00	0.00	0.00	6,154,628.00	0.00	0.00	0.00
- Venta de abono organico	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de ingresos disponibles del periodo	29,170,228.00	74,365,533.00	44,374,028.00	73,279,890.13	18,808,614.00	10,560,503.00	7,946,250.00
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	15,464,343.78	46,920,143.92	22,580,840.84	31,855,468.00	8,542,200.20	6,006,694.68	6,020,823.48
Gastos de administración	3,471,257.13	12,270,312.95	7,266,991.59	13,369,262.60	3,540,344.10	1,795,285.51	79,462.50
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	18,935,600.91	59,190,456.87	29,847,832.43	45,224,730.60	12,082,544.30	7,801,980.19	6,100,285.98
Egresos Proyectos (Programa III)	0.00	3,916,621.33	1,439,600.00	3,669,272.48	0.00	52,500.00	0.00
Total de egresos del servicio	18,935,600.91	63,107,078.20	31,287,432.43	48,894,003.08	12,082,544.30	7,854,480.19	6,100,285.98
Superávit o Déficit del periodo	10,234,627.09	11,258,454.81	13,086,595.57	24,385,887.05	6,726,069.70	2,706,022.81	1,845,964.02
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit o Déficit Total	10,234,627.09	11,258,454.81	13,086,595.57	24,385,887.05	6,726,069.70	2,706,022.81	1,845,964.02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DEFINITIVAMENTE APROBADO.


6. Documento recibido el 02 de julio del 2024, por parte de la Asociación Progresista de Santa Marta, quienes les manifiestan lo siguiente: “...Por este medio se hace este documento con el fin que puedan ayudar a dos familias de la comunidad de Santa Marta, somos una asociación sin fines de lucro donde nuestro único objetivo es ver bien a los habitantes del lugar. Las dos familias son de bajos recursos y han construido en lugares donde se ha podido por necesidad y estamos solicitando que por favor hagan una visita a las viviendas con el fin de que les den agua potable ya que las mismas están sin agua, una de esas familias cuenta con una persona adulta mayor y como saben es de vital importancia el uso de agua para todo ser viviente, ellos están anuentes a pagar los servicios correspondientes para tener beneficio de agua potable en sus viviendas. Estamos solicitando que por favor hagan una visita a los lugares para que ustedes analicen la situación de estas dos personas y puedan por este medio de manera escrita responder la petición para poder como asociación ayudarles por este otro medio a estas personas. Aquí les dejo la información de los encargados de las viviendas para que puedan hacerles una visita.

1
2
3
4
5
6

ACUERDO 6°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la Administración para su análisis y posterior respuesta.

7. Documento presentados por la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, quien les manifiesta lo siguiente: “...

	MINISTERIO DE SALUD. Dirección Regional De Rectoría De La Salud: <u>CENTRAL ESTE</u> Dirección Área Rectora De Salud: <u>TURRIALBA.</u>
AUTORIZACIÓN SANITARIA No. <u>0009-2024</u>	
<i>En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:</i>	
FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN JUAN VIÑAS 2024	
Nombre del evento.	
Actividad(es) <u>Mascaradas, Carrera de carretones, Carnaval (Pasacalles), Palo encebado, Caravana de la Virgen Del Carmen, Procesión con la imagen de la Virgen Del Carmen</u>	
Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores): <u>500 PERSONAS</u>	
Dirección: <u>Cartago</u> <u>Jiménez</u> <u>Juan Viñas</u> <small>Provincia Cantón Distrito</small>	
<u>Frente al Ingenio Hacienda Juan Viñas, distrito Juan Viñas, cantón Jiménez, provincia Cartago</u> <small>Otras Señas</small>	
Nombre del autorizado (persona física o razón social): <u>Víctor Julio Vargas Otárola</u>	
Tipo de identificación: <u>CEDULA FISICA</u> No. de identificación: <u>3-0361-0199</u>	
<i>La presente autorización es válida exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. <u>MS-DRRSCE-DARST-0876-2024.</u></i>	
Dado en la ciudad de <u>TURRIABA</u> a los <u>03</u> días de <u>JULIO</u> del <u>2024</u> .	
Tiene validez para los días comprendidos entre el <u>12 de julio de 2024 al 22 de julio.</u>	
DR. EDWIN CERVANTES MONTOYA	EDWIN CERVANTES MONTOYA (FIRMA)
Nombre	Firma
Director(a) del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.	
ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del AR5	

7

Señor
Víctor Julio Vargas Otárola
Solicitante
parroquiaelcarmen16@gmail.com

Asunto: II Revisión requisitos expediente de Evento: FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN JUAN VIÑAS 2024

Saludos Cordiales:

En atención a su solicitud, para la realización del evento FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN JUAN VIÑAS 2024, que consiste en la realización de actividades como: Venta de comidas, juegos mecánicos, actividades taurinas, otras actividades: Mascaradas, Carrera de carretones, Carnaval (Pasacalles), Palo encebado, Caravana de la Virgen Del Carmen, Procesión con la imagen de la Virgen Del Carmen.

La revisión fue realizada por el Sr. Alexander Sánchez Herrera del Proceso de Regulación de la Salud, emitiendo el informe MS-DRRSCE-ARST-IT-0418-2024. En dicho informe se señalan que la actividad cumple con los requisitos para la realización de la actividad


Se le aclara que se le otorga el aval para la realización del evento, sin embargo, este permiso está condicionado a la entrega de lo siguiente
*Certificación para uso e instalación de Gas Licuado de petróleo.

Aclaración

Estos documentos deben ser presentados con plazo máximo para el viernes 12 de julio de 2024 antes de las 12:00 md, de lo contrario la actividad será cancelada por esta Área Rectora de manera inmediata. Esto podrá ser verificado mediante inspección en el sitio.

Así mismo, se le indica que cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas por este Ministerio, pueden ser motivo para la suspensión parcial o total, temporal o definitiva de actividad alguna o de Permiso otorgado, esto como medida para salvaguardar la salud pública. Esto podrá ser verificado mediante inspección en el sitio el día de la actividad.

Sin otro particular
Dirección Área Rectora de Salud de Turrialba

EDWIN CERVANTES
MONTOYA (FIRMA)  Firmado digitalmente por EDWIN
CERVANTES MONTOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.03 09:17:56 -06'00'

Dr. Edwin Cervantes Montoya
Director

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Se toma nota.

8. Oficio N°295-ALJI-2024 fechado 02 de julio del 2024 enviado al señor Marco Tulio Rodríguez García, por la señorita MBA Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de Jiménez, con copia al Concejo Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente: "... En respuesta a la nota enviada al Concejo Municipal de Jiménez, donde el Comité de caminos de alto Money y Santo Domingo solicitan una visita a la comunidad de la Esmeralda de la señora Alcaldesa Ana Azofeifa y el señor Luis Molina encargado de desarrollo territorial, se les indica que la visita se realizara el lunes 15 de julio del año en curso a las 3:00 pm. **Se toma nota.**

1 **9. Oficio N°298-ALJI-2024** fechado 08 de julio del 2024 enviado, por la
2 **señorita MBA Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de**
3 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** "... Estimado Concejo
4 Municipal, se adjunta el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional
5 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Jiménez
6 para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional
7 de Empleo. Se solicita su revisión y aprobación por parte de este cuerpo
8 colegiado. También se solicita respetuosamente la dispensa del trámite de
9 Comisión y la autorización para que la Alcaldía firme el convenio

11 **ACUERDO 9°**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar la firma por parte de la Alcaldía al
13 convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y
14 Seguridad Social y la Municipalidad de Jiménez para la Habilitación de una Oficina
15 de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo

16
17 **10. Información enviada por el señor Roy Mora Aguilar, Regidor suplente**
18 **del Concejo Municipal de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** "...
19 Honorables miembros del Concejo Municipal de Jiménez, mediante la
20 presente quisiera notificar de mi ausencia por la sesión del día de hoy y hasta
21 nuevo aviso, ya que el pasado sábado 06 de julio durante mi jornada laboral
22 sufrí un accidente, por lo cual estaré incapacitado algunos días. **Se toma**
23 **nota**

24
25 **11. Oficio N°303-ALJI-2024 con fecha 08 de julio, emitido por la señorita**
26 **alcaldesa, MBA Ana Azofeifa Pereira les manifiesta lo siguiente:** "...
27 Estimado Concejo Municipal, se adjunta medida cautelar provisionalísima
28 para su aprobación y autorización de firma y presentación por parte de la
29 alcaldía municipal.

31 **ACUERDO 11°**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; y que se dispense de trámite, tomar los
33 siguientes acuerdos:

34 **1-** Autorizar al señor (a) Alcalde (sa) Municipal para que proceda a plantear, en el
35 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, un proceso ordinario de
36 nulidad en contra del Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, del 19 de setiembre del año

1 2023, publicado en el Alcance 2 del diario oficial La Gaceta número 3 del 10 de
2 enero del año 2024, denominado “**REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS**
3 **PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN**”, en contra del Estado,
4 representado por la Procuraduría General de la República.
5

6 **2-** Autorizar al señor (a) Alcalde (sa) Municipal para que dentro del proceso indicado
7 en el punto 1, también pueda presentar medida cautelar provisionalísima (temporal)
8 e inaudita altera parte (sin escuchar a la otra parte) para suspender los efectos del
9 Decreto Ejecutivo 44263-MOPT, hasta que se de la sentencia de fondo del proceso
10 ordinario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
11

12 **12. Oficio N°293-ALJI-2024** fechado 08 de julio del 2024 enviado, por la
13 **señorita MBA Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de**
14 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** “... Por medio de la presente
15 se procede a dar respuesta al acuerdo SC-2367-2024, indicándoles que el
16 día de hoy 08 de julio del año en curso se procedió a publicar en los medios
17 de Comunicación institucional el presente acuerdo, para que los interesados
18 puedan llegar a la siguiente sesión de la Comisión de Jurídicos. **La señorita**
19 **Alcaldesa Ana Azofeifa Pereira comenta:** “ **Nunca en la vida, no tengo**
20 **ningún interés, ni personal ni de ninguna otra índole y quiero ser clara**
21 **con todos ustedes y con las personas que nos siguen, no tengo ningún**
22 **interés de ninguna índole nada más que recuperar esos recursos y me**
23 **puse las pilas con mi gente en la Municipalidad de los funcionarios**
24 **Municipales comprometidos para sacar ese proceso de contratación y**
25 **proceder con ese cobro, pero ahora no me vayan a cobrar que no lo hice**
26 **a ad honorem, tampoco.. ya está la publicación, espero que vengan**
27 **muchos ad honorem y que nos apoyen en muchos casos**”
28

29 **ACUERDO 12°**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
31 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior respuesta.
32

33 **13. Oficio N°301-ALJI-2024** fechado 08 de julio del 2024 enviado, por la
34 **señorita MBA Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de**
35 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente:** “... En respuesta al acuerdo
36 2° del Artículo X de la Sesión Ordinaria N°06, celebrada el lunes 10 de junio

1 del presente año; mediante el cual se solicita a la Alcaldía, remitir a la
2 Comisión de Jurídicos un informe con cada uno de los temas que requieran
3 en la actualidad asesoría o cualquier trámite jurídico y no estén siendo
4 atendidos por falta de presupuesto se envía lo solicitado.

5 **Alcaldía:**

6 Contratación laboral

7 Convenios

8 Contratación Administrativa

9 Procedimientos (recursos de amparo, procesos contenciosos, juicios
10 laborales, entre otros).

11 Resoluciones Administrativas que requieran criterio legal.

12 Cualquier otro necesario.

13 **Requerimientos legales del Departamento de Acueducto:**

14 Refrendos de las contrataciones.

15 Resoluciones a recursos de objeción.

16 Resoluciones a recursos de revocatoria.

17 Resoluciones a recursos de apelación

18 Respuestas para recursos de amparo.

19 Inscripción de bienes municipales. Procesos de inscripción de servidumbres
20 de paso de agua.

21 Asesoría en materia ambiental, agua potable, aguas residuales, hidrantes.

22 Notificaciones.

23 Cobro judicial.

24 Legalización de documentos como convenios, acuerdos u otros.

25 Protección de responsabilidad civil y legal.

26 Actualización y desarrollo de reglamentos.

27 **Los requerimientos del Departamento de Coordinación de Servicios**
28 **Municipales son los siguientes:**

29 Asesoramiento en temas de regulación y cumplimiento de legislación
30 nacional y local.

1 Asesoramiento para la atención y presentación de denuncias ambientales.

2 Asesoramiento en la resolución de disputas o conflictos entre la
3 Municipalidad y proveedores de bienes o servicios.

4 Refrendo de documentos para SICOP, y respuesta de recursos de
5 revocación y objeción.

6 Asesoramiento en la actualización de reglamentos y en la elaboración de
7 procedimientos o reglamentos de servicios municipales.

8 Orientación legal en la planificación y ejecución de proyectos municipales o
9 mancomunados.

10 Asesoramiento en temas de responsabilidad civil y administrativa
11 relacionados con la prestación de servicios municipales.

12 **Los requerimientos del Departamento de Hacienda Municipal:**

13 Asesoría en temas generales de Patentes municipales, Impuestos sobre
14 Bienes Inmuebles, Servicios Municipales (prescripción de deudas,
15 establecimiento de multas, actividades sin autorización, clausuras).

16 Atención de recursos de amparo, denuncias y otras solicitudes sobre temas
17 tributarios y de cobro de impuestos y servicios, espectáculos públicos,
18 permisos de construcción.

19 Actividades de cobro administrativo y judicial: llamadas telefónicas,
20 notificaciones por correo electrónico o presenciales, conformación y
21 presentación de la demanda, procesos monitorios y eventualmente la
22 escritura pública de protocolización de piezas de remate, si el inmueble fuere
23 adjudicado a favor de la Municipalidad,

24 **Proveeduría:**

25 Indico para lo que requerimos servicios jurídicos:

26 Revisión de contratos

27 Criterio legal en cada una de las licitaciones

28 Refrendo legal en cada una de las licitaciones

29 Trámite de recursos de revocatorias (apelaciones)

30 Acá todas las contrataciones nunca han tenido el aval jurídico.

31 **Auditoría Interna:**

32 **Requerimientos de Aspectos Jurídicos:**

1 Para consulta en temas de contratación públicas.

2 Ley Marco de empleo.

3 Código Municipal.

4 Importante, tomar en cuenta que ya está en proceso de redacción de los
5 términos de referencia para la contratación de asesoría legal por demanda.

6
7 **ACUERDO 13°**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
9 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior respuesta.

10
11 **14. Oficio MICITT-DVT-OF-443-2024 fechado 01 de julio enviado por el señor**

12 **Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio**
13 **de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, quien les**
14 **manifiesta lo siguiente:** "... Asunto: Informe de Valoración de Reglamentos
15 Municipales, Solicitud de Adopción del Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT,
16 Resolución Hacienda e Información de Curso de la UIT.

17 Sirva la presente para extenderle un cordial saludo, y a la vez comentarle que
18 con el propósito de agilizar la construcción de infraestructura de
19 telecomunicaciones para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad
20 a las y los habitantes, sin importar el lugar del país en el que se encuentren,
21 el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y
22 sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación
23 de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual tengo el agrado de presidir.
24 Entre las funciones asignadas a la Comisión, según el artículo 2 del citado
25 Decreto Ejecutivo, se incluye:

26 "b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal,
27 control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de
28 fortalecer las funciones de fiscalización municipal.

29 Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumos
30 técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer
31 partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses
32 cantonales y como responsables directos del desarrollo de las
33 telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo
34 ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso
35 de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón."

1 Desde el seno de la Comisión, y con el propósito de promover las buenas
2 prácticas en el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, se
3 elaboró en diciembre de 2023, el informe denominado “Valoración de
4 Reglamentos Municipales para la Construcción y Despliegue de
5 Infraestructura de Telecomunicaciones, 2023”¹, el cual contempla la
6 valoración de los aspectos técnicos de torres y postes de telecomunicaciones
7 contenidos en los reglamentos municipales, tomando como referencia las
8 buenas prácticas del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
9 En el caso concreto de su municipalidad se identificó y evaluó la
10 reglamentación municipal vigente, obteniendo así la siguiente evaluación:

#	Cod.	Cantón	Resultado 2023 Torres puntos máximo) (50	Resultado 2023 Postes (50 puntos máximo)	Ponderación Total (100 puntos máximo)
32	304	Jiménez	31	0	31

11
12 Según lo anterior, se considera que el reglamento vigente presenta aspectos
13 de mejora en relación con las buenas prácticas del despliegue de
14 infraestructura de telecomunicaciones. Para mayores detalles puede
15 consultar el informe y los anexos en el siguiente enlace:

16 <https://www.micitt.go.cr/micitt/revision-reglamentos-municipales>

17 Por otra parte, en el oficio N° MICITT-DVT-OF-049-2024 de fecha 02 de
18 febrero de 2024 remitido a su Municipalidad, se enfatizó la importancia del
19 cumplimiento de lo establecido en la Ley N°10216, “Ley para incentivar y la
20 construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”,
21 publicada el 08 de junio de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta N°106, y el
22 Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para
23 Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de
24 Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y
25 Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”,
26 publicado en el Alcance N°13 al Diario Oficial La Gaceta N°14 del 25 de enero
27 de 2024.

28 Es por ello que, desde el MICITT consideramos necesario que la
29 Municipalidad, mediante acuerdo del Concejo Municipal derogue el
30 reglamento vigente y de igual manera proceda mediante Acuerdo del
31 Concejo Municipal a adoptar las disposiciones del Decreto Ejecutivo
32 N°44335-MICITT.

1 Una vez en firme la adopción de dichos Acuerdo Municipales, recomendamos
2 publicar en el sitio web de la Municipalidad, el acuerdo del Concejo que
3 adopta el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT y un enlace al texto de la
4 norma, de manera que esté fácilmente accesible a los usuarios, pues estos
5 requieren conocer la tramitología a seguir para el despliegue de
6 infraestructura de telecomunicaciones. A continuación, el enlace:

7 https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=101300&nValor3=139345&strTipM=TC

10 Se adjunta propuesta de Acuerdo del Concejo Municipal, para valoración.

11 También, le comento que en el Diario La Gaceta N° 119 del 01 de julio de
12 2024, la Dirección General de Tributación mediante Resolución MH-DGT-
13 RES-0010-2024 publicó la “Metodología para la Fijación de Cánones”
14 relacionados con diversas infraestructuras de soporte de redes de
15 telecomunicaciones (ver adjunto).

16 Además, la Comisión ha acordado brindar a los gobiernos locales
17 información sobre un curso en línea gratuito y autodirigido, disponible desde
18 el 22 de abril y hasta el 1 de diciembre de 2024. Este curso es impartido por
19 la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y tiene como objetivo
20 dotar a las autoridades de los conocimientos y habilidades necesarios para
21 fomentar una comprensión técnica del sector de las telecomunicaciones,
22 centrándose específicamente en el despliegue de infraestructuras
23 inalámbricas. Para más detalles puede consultar el siguiente enlace:

24 <https://academy.itu.int/training-courses/full-catalogue/wireless-infrastructure-deployment-and-governance-accelerating-sustainable-connectivity-national-0>

28 **ACUERDO 14°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
30 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior respuesta.

31
32 **15. Oficio N°302-ALJI-2024 fechado 08 de julio del 2024 enviado, por la**
33 **señorita MBA Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de**
34 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente: “... Es interés de esta alcaldía**
35 **y del Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez conocer si existe un**
36 **acuerdo o Convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para**

1 que, en caso de una emergencia en Angostura, se utilice el puente sobre el
2 río Embalse Angostura que conecta con San Buenaventura y el Hospital
3 William Allen.

4 De existir el convenio, por favor, quisiéramos contar con una copia o bien la
5 posibilidad de establecer este convenio, que mucho favorecería a los
6 habitantes del cantón de Jiménez, en especial a los distritos de Pejibaye y
7 Tucurrique. **Se toma nota**

8
9 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

10
11 **1. DICTAMEN 001 COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

12
13 En la primera reunión de la comisión de Asuntos Sociales, celebrada de
14 manera virtual el 03 de julio de 2024 a las 17 horas con 00 minutos,
15 encontrándose en la reunión la señora Katia Calvo Sánchez cedula de
16 identidad tres cero trecientos nueve cero seiscientos veinte ocho como
17 presidenta, el señor Fabián Méndez Pereira cedula de identidad tres cero
18 trecientos cincuenta y tres cero ciento cuarenta como secretario, Evelio
19 Camacho Ulloa nueve cero cero setecientos noventa ciento veintidós y uno
20 como miembro del Concejo y asesor municipal.

21 **Artículo I. Análisis de la Moción:**

22
23 En atención al oficio SC-AC-0519-ORD.06-2024 remitido a esta comisión
24 según acuerdo N° 09 del Artículo V de la sesión ordinaria N° 07 del
25 17/06/2024 del año en curso, nos permitimos tras analizar el documento y
26 tomar una posición final al respecto, adjuntar nota para que sea aprobado su
27 envío al correo destinado para tal efecto.

28
29 **Por lo tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente**
30 **acuerdo:**

- 31 1. Que se instruya a la secretaria del Concejo Municipal manifestar el
32 pronunciamiento ante el Gobierno de Costa Rica, la Embajada de Israel y
33 al Consulado Honorario del Estado de Palestina en Costa Rica en una
34 posición neutral ante el actual conflicto entre Israel y Palestina, abogando
35 en defensa de la paz en todas sus formas, el rechazo a cualquier tipo de
36 violencia, discriminación o abuso contra la dignidad humana, y la
37 protección de los derechos humanos de todas las personas.

1 **Artículo II: Finaliza la reunión a las 17 horas con 39 minutos el 03 de**
2 **julio de 2024.**

3
4 **ACUERDO 1°**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar e instruir a la Secretaria del Concejo
6 Municipal manifestar el pronunciamiento ante el Gobierno de Costa Rica, la
7 Embajada de Israel y al Consulado Honorario del Estado de Palestina en Costa Rica
8 en una posición neutral ante el actual conflicto entre Israel y Palestina, abogando
9 en defensa de la paz en todas sus formas, el rechazo a cualquier tipo de violencia,
10 discriminación o abuso contra la dignidad humana, y la protección de los derechos
11 humanos de todas las personas.

12
13 **2. DICTAMEN 006 COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

14
15 En quinta reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada en Juan Viñas
16 de manera presencial a las 20:00 horas con 30 minutos del 03 de julio de 2024,
17 encontrándose en la misma el señor Alan Quesada Hernández, cédula de
18 identidad tres cero trescientos trece novecientos treinta y nueve, el señor Roy
19 Alejandro Mora Aguilar, cédula de identidad número uno mil cero doscientos
20 ochenta y dos y la señorita Ana Cecilia Mazza Calvo, cédula de identidad tres
21 cero trescientos ochenta y cuatro cero doscientos noventa y tres.

22 Artículo I. Análisis de Convenio marco de cooperación intermunicipal suscrito por
23 las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de
24 Cartago para la ejecución de acciones de interés municipal y federativo:

25 En atención del oficio SC-2401-2024 remitido a esta comisión según Acuerdo
26 acuerdo 17° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 09 2024 del 01 de julio del
27 año en curso. Hemos realizado una revisión exhaustiva del documento Convenio
28 marco de cooperación intermunicipal suscrito por las Municipalidades y
29 Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de Cartago para la ejecución de
30 acciones de interés municipal y federativo, consideramos oportuno ser más
31 específicos respecto a algunos puntos:

32 En el acuerdo cuarto, de las obligaciones de la Municipalidades suscribientes
33 que reciben o se benefician con el préstamo de algún bien o servicio, el inciso b
34 indica:

35 Sobre este punto, se debe definir si se trata de cubrir gastos de viáticos
36 exclusivamente o determinar cuál es la redacción correcta. Si los viáticos los

1 asume cada Municipio en donde se tenga que desplazar el funcionario municipal,
2 se debe dar contenido presupuestario a dicho gasto y definir las normas de pago,
3 las cuales deberían estandarizarse según lo indicado por la Contraloría General
4 de la República.

5 A lo largo del todo el texto, no se declara un orden de prioridades, con ello nos
6 referimos a que no se aclara o se indican salvedades para el préstamo, tanto de
7 activos como de funcionarios, por lo cual consideramos prudente se exprese
8 claramente en el convenio que la prioridad siempre será la prestación de
9 servicios y cubrir emergencias del propio municipio y, en caso de solicitudes
10 externas, las mismas llevarán un orden lógico de atención según sea la
11 emergencia y fecha de ingreso de cada solicitud. Consideramos oportuno
12 prudente sino, además, necesaria esta medida, ya que debemos reconocer
13 nuestras limitantes en cuanto a recursos de todo tipo y, si bien se trata de un
14 marco de cooperación, la claridad de los términos es vital para una sana práctica
15 en lo futuro.

16 El texto omite, en el caso particular del convenio de prestación de servicios de
17 funcionarios, el consenso entre las partes, no se puede condicionar a los
18 funcionarios, por lo que es itinerante dejar evidencia en el texto que se
19 ejecutarán las solicitudes de personal previa aceptación de las partes.

20 Como punto último, en la sesión ordinaria número 09 del 01 JULIO 2024, bajo la
21 moción 010-2024 APMC por parte de la licenciada Ana Cecilia Mazza Calvo, se
22 solicita información para toma de decisiones que contribuyan a la sanidad
23 financiera de la Municipalidad de Jiménez y el resguardo de los fondos públicos,
24 por lo que se tiene pendiente la recepción de información sobre costos beneficios
25 de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago

26 Por tanto, una vez indicado lo anterior, si bien es cierto nos podríamos beneficiar
27 con la ayuda de otras Municipalidades con mejor y mayor infraestructura que la
28 Municipalidad de Jiménez, también los gastos que se incurra deberán ser
29 cubiertos por cada municipio, por lo que recomendamos al presente Concejo
30 tomar los siguientes acuerdos:

- 31 1. Solicitar a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, valorar
32 la revisión del texto Convenio marco de cooperación intermunicipal suscrito por
33 las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la Provincia de
34 Cartago para la ejecución de acciones de interés municipal y federativo, contra
35 los puntos indicados en este dictamen, previo a la autorización para que la
36 Alcaldía firme su aprobación.

- 1 2. Solicitar a la Alcaldía una ampliación del tema, con el fin de tomar decisiones
2 basadas en fundamentos reales y no esperados del posible convenio.
- 3 3. Notificar a la Alcaldía sobre los puntos mencionados previamente y su
4 coordinación con el ente en cuestión.

5 **Artículo II. Finaliza la reunión a las 21 horas con 20 minutos del 03 de julio**
6 **de 2024.**

7

8

ACUERDO 2° Inciso A

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Federación de Municipalidades
10 de la Provincia de Cartago, valorar la revisión del texto Convenio marco de
11 cooperación intermunicipal suscrito por las Municipalidades y Concejos Municipales
12 de Distrito de la Provincia de Cartago para la ejecución de acciones de interés
13 municipal y federativo, contra los puntos indicados en este dictamen, previo a la
14 autorización para que la Alcaldía firme su aprobación. **DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO**

16

17

ACUERDO 2° Inciso B

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Alcaldía una ampliación del
19 tema, con el fin de tomar decisiones basadas en fundamentos reales y no esperados
20 del posible convenio. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22

ACUERDO 2° Inciso C

23 Notificar a la Alcaldía sobre los puntos mencionados previamente y su coordinación
24 con el ente en cuestión. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26

ARTÍCULO VII. Informe de Alcalde (sa)

27 **Informe de la Alcaldía con fecha del 08 de julio del 2024 emitido por la señorita**
28 **Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo**
29 **siguiente:** "...A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas
30 durante la semana del 01 de julio al 05 de julio:

31

- Labores Administrativas

32

- Atención al Público

33

- El lunes 01 de julio dio inicio las obras para la sustitución del puente sobre el río Pejibaye. El 02 de julio, se realizó una visita de campo y la grabación de un

34

1 mensaje a la comunidad, informando sobre el inicio de la obra, pero también
2 haciendo un llamado a los vecinos a respetar todas las disposiciones que en
3 materia de seguridad emita la empresa constructora, por ejemplo, restricciones
4 de acceso, paso regulado, entre otras que busquen salvaguardar la vida de las
5 personas. Se contó con el acompañamiento de Comunicaciones Jiménez.

6



7

- 8 • Participación en la II Sesión virtual sobre la prevención del comportamiento
9 suicida en el lugar de trabajo, organizada por El Consejo de Salud Ocupacional
10 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa de Fortalecimiento de
11 las Municipalidades en el tema de la seguridad y salud en el trabajo. El día
12 viernes 5 de julio se nos confirmó haber sido seleccionadas entre las
13 municipalidades que estarán recibiendo fortalecimiento presencial en el tema del
14 Abordaje del Comportamiento Suicida en los Lugares de Trabajo.
- 15 • Reunión con INA Turrialba y Cámara de Turismo de Turrialba, en búsqueda de
16 alianzas y oportunidades para el cantón Jiménez. El acuerdo más importante es
17 que los cursos del INA tendrán una distribución de 50% para Turrialba y 50%
18 para Jiménez.

19



- 1 • Reunión con la Asociación de Desarrollo Comunal de Juan Viñas, con el fin
2 coordinar acciones de forma conjunta en pro de las comunidades del distrito de
3 Juan Viñas.
- 4 • Participación presencial en la Sesión Ordinaria Consejo Directivo Unión Nacional
5 de los Gobiernos Locales.
- 6 • Reunión virtual de la Comisión sobre Residuos Sólidos FEDEMUCARTAGO,
7 con el fin de realizar una hoja de ruta para la atención provincial del problema de
8 recuperación y tratamiento de residuos sólidos.
- 9 • Asamblea virtual de la Asociación Nacional de las Alcaldías e Intendencias, con
10 la participación del Director Ejecutivo del INDER, con el fin de conocer las
11 posibilidades de cooperación con esta institución.
- 12 • Participación en la celebración de los 248 años de independencia de los Estados
13 Unidos, organizado por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica.
- 14



- 15 • Atención de reuniones e inspecciones en el distrito de Pejibaye.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

Pejibaye centro: atención de solicitud de intervención quebrada detrás de la escuela.



12 Atención de inspección alrededor de la plaza de deportes de Plaza Vieja, con la
13 participación de la regidora Gabriela Ramírez, Comité de Desarrollo Comunal de
14 Plaza Vieja y Comité Cantonal de Deportes.



15
16
17
18

El Humo, proyecto colocación de la malla en la plaza de deportes:

- Reunión con vecinos de la comunidad de Pejibaye, información proceso de sustitución del puente sobre el río Pejibaye.



1

- 2 • Encuesta Feria del agricultor, con el fin de conocer las necesidades de los
3 habitantes del cantón Jiménez, con la cual se pretende saber:

4 ¿Qué productos le gustaría encontrar en la feria?

5 ¿Qué días y horarios prefiere para asistir?

6 ¿Qué otras actividades le gustaría ver?

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

A poster for the 'Feria del Agricultor' (Farmer's Fair) in Jiménez. It features the municipal coat of arms and the text: 'MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ', 'Feria del Agricultor', 'Estamos planificando la Feria del Agricultor para los vecinos de Juan Viñas y La Victoria y nos gustaría conocer su opinión.', 'Por favor, complete la encuesta y ayúdenos a mejorar la feria:', 'Para participar: Escanear el código QR o visitar: https://forms.gle/7suCzUfScZEUhjA9', and contact information: 'Si tiene preguntas o necesita más información, contáctenos en: Teléfono: 2532 1045 Email: sacuna@munjimenez.go.cr'. The poster also includes a QR code and a photo of a smiling farmer wearing a hat and a plaid shirt.

18

- 18 • Cierre entradas sobre el puente plaza vieja para evitar que las personas ingresen
19 al río.

19



20

- 1 • Inspección con el ing. Alfredo Orocú para la supervisión al redondel de toros
2 Juan Viñas.



3
4 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**
5 **MANTENIMIENTOS MECANIZADOS**

- 6
7 1. Limpieza mecanizada y recuperación del derecho de vía en el camino Pith
8 de Juan Viñas.



- 9
10 2. Colocación de señales preventivas y demarcación horizontal en sectores
11 varios del distrito de Juan Viñas.

12



13

1 **LIMPIEZAS MANUALES DE SISTEMAS DE DRENAJE**

2 1. Juan Viñas, Camino La Esmeralda



4

5 Adicionalmente, se adjunta para conocimiento del Concejo las labores que le han
6 sido asignadas al I Vicealcalde, Ricardo Aguilar Solano, por parte de la alcaldía,
7 además de las establecidas en el artículo 14 del Código Municipal Ley N0. 7797.
8 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Se toma nota.**

9

10 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO X. Mociones**

18 **No hubo.**

19

20 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

- 21
- 22 **1. Solicitud presentada por el señor Ronald Martínez Corrales, Sindico**
23 **suplente de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente: "...**
24 **Por este medio nos permito saludarles y a la vez dirigirnos a ustedes muy**
25 **respetuosamente, para solicitarles apoyo para el proyecto de la construcción**
26 **de una rampa en Caña Real, la cual estaría ubicada a un costado de la calle**
27 **conocida como el desecho y el parquecito del barrio, dicho proyecto se**
28 **sugiere por la necesidad de los vecinos ya que es una entrada muy transitada**

1 por muchos vecinos, colegiales y escolares, este proyecto tendría un costo
2 aproximado de setecientos cincuenta mil colones, incluyendo mano de obra,
3 también estamos necesitando con urgencia debido a los últimos actos de
4 vandalismo presentados en los parque del barrio al menos dos cámaras una
5 en cada parquecito ya que últimamente los adolescentes están utilizando
6 estos parques para consumo de sustancias y daños al lugar.

7 8 **ACUERDO 1°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
10 Administración, para su análisis y posterior respuesta. **DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**

- 12
13 **2. Solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernandez, Regidor**
14 **suplente de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente: "...**
15 Solicito por este medio quien es el encargado de las redes sociales
16 de la Municipalidad, y a la vez, también que la pagina está desactualizada
17 con las fotos del Concejo anterior y aún no aparece el nuevo

18 19 **ACUERDO 2°**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
21 Administración, para su análisis y posterior respuesta.

- 22
23 **3. Solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernandez, Regidor**
24 **suplente de la Municipalidad de Jiménez, les manifiesta lo siguiente: "...**
25 En el acta de este concejo municipal #184 del 6 de noviembre 2023 página
26 5 con fecha 24 de octubre el señor Luis Sandoval quien en esta fecha fungía
27 como presidente de la Asada de Pejibaye solicita al concejo la ayuda para
28 sufragar los gastos ocasionados por los daños que la empresa JSR haciendo
29 trabajos contratados por la municipalidad había ocasionado en Plaza Vieja.
30 En esta sesión se toma como acuerdo: "ACUERDO 7°A Este Concejo
31 acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al departamento de
32 Gestión Vial de esta Municipalidad, para que proceda según corresponda"
33 En el informe de la Junta Vial de la sesión 09-2013 presente en el acta 185
34 del 13 de noviembre del 2023 del Concejo Municipal de Jiménez, se conoce
35 el oficio del señor Luis Sandoval quien en esta fecha fungía como presidente
36 de la Asada de Pejibaye solicita al concejo la ayuda para sufragar los gastos
37 ocasionados por los daños que la empresa JSR haciendo trabajos
38 contratados por la municipalidad había ocasionado en Plaza Vieja. La JUNTA

1 VIAL toma el siguiente acuerdo: ACUERDO 1 A: Este Concejo acuerda por
2 Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al departamento de Gestión Vial
3 de esta Municipalidad, para que proceda según corresponda.

4 En la Sesión Ordinaria 07 del 17 de junio de 2024, llega nota del señor
5 Marcos Mora Cordero sobre la misma situación haciendo énfasis que según
6 el cartel de licitación los daños ocasionados debían ser cubiertos por el
7 contratista -Empresa JSR- y además indica que a la fecha NO SE LE HA
8 DADO respuesta alguna a la ASADA de Pejibaye sobre los gastos
9 ocasionados producto de los daños que ocasionó el trabajo, y que ellos
10 pagaron del presupuesto de la ASADA. En esta ocasión se toma el siguiente
11 acuerdo: ACUERDO 13° Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar
12 copia de este documento, al Departamento de Gestión Vial Territorial con
13 copia a la Comisión Municipal de Obras Públicas y a la Administración, por
14 favor brindar una respuesta al señor Marco Antonio Mora Cordero, con copia
15 a este Honorable Concejo en el plazo que establece la ley.
16 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17 Al día de hoy 8 de julio no existe comunicación alguna a este honorable
18 concejo por parte del arquitecto Luis Molina encargado del Departamento de
19 Gestión Vial Territorial sobre el acuerdo tomado en la sesión del 17 de junio
20 del 2024 y lo más preocupante ya el plazo que estable la ley venció, para
21 darle respuesta al ciudadano que realizó la gestión.

22 Al no existir comunicación alguna, me comunico con la ASADA de Pejibaye
23 para obtener información al respecto y me indican que el pasado 25 de junio
24 del 2024 envían el siguiente correo electrónico a la Alcaldía municipal,
25 Gestión Vial, y secretaria del concejo: “Buen día. Reciban un cordial saludo
26 de parte de la junta directiva y personal administrativo. En seguimiento al
27 caso presentado -se refieren al caso en cuestión- en el cual no obtuvimos
28 respuesta de ningún departamento al cual remitimos la información.
29 Solicitamos muy respetuosamente revisar el caso y que se nos dé una
30 respuesta. Gracias, quedamos atentos”

31 El arquitecto Luis Molina Vargas, encargado de Gestión Vial Territorial, en
32 atención a ese correo, el 26 de junio del 2024 manifiesta: “Buen día. Aún la
33 Junta Vial no se encuentra sesionando, puesto que debido al cambio de las
34 autoridades municipales fue necesario nombrar a una nueva Junta Vial. Sin
35 embargo, con el fin de presentar la situación a la nueva Junta de una manera
36 completa, ustedes nos podrían facilitar un listado del material que consideran

1 necesario reponer, de preferencia con una cotización económica de una
2 ferretería por lo menos. Ya con esto se le presentaría a la nueva Junta Vial
3 la situación para su valoración. Saludos”

4 En ese orden de ideas, la solicitud por parte de la ASADA de Pejibaye no fue
5 atendida como se debe por parte del arquitecto Luis Molina Vargas
6 encargado de Gestión Vial Territorial aun cuando existen los acuerdos desde
7 el 6 y 13 de noviembre del 2023 para que este atendiera como correspondía.
8 No es posible que se duren más de 7 meses para atender una solicitud y lo
9 más grave de todo que se informe a la ASADA de Pejibaye mediante correo
10 electrónico usando como justificación que no había junta Vial para sesionar
11 y atender la solicitud, acaso durante 7 meses no sesionaron las autoridades
12 pasadas, estamos en un caso que lleva más de 7 meses en la administración
13 municipal, esto es inaceptable de mi parte y una falta de respeto para los
14 vecinos de Pejibaye y a la Junta Directiva de la Asada, ligado a lo anterior,
15 tampoco el señor Molina Vargas ha brindado las respuesta al acuerdo del
16 pasado 17 de julio del 2024, que este honorable concejo le solicito para poder
17 atender la solicitud en tiempo y forma al señor Marcos Mora Cordero, que
18 dicho sea de paso el plazo de ley ya venció como se indicó párrafos atrás.
19 Solicito de manera más atenta corregir esta mala práctica de no atención de
20 solicitudes, ya que según aquí lo expuesto en tres ocasiones se le han dado
21 instrucciones al señor Molina Vargas para que actúe como corresponde y NO
22 lo hace, no quiero pensar que estemos ante un aparente incumplimiento de
23 deberes.

24 De mi parte me molesta la situación que se trate de engañar al pueblo y a la
25 comunidad de pejibaye dando justificaciones y se le pase por encima a los
26 acuerdos de este honorable concejo, esta demás decir que los daños según
27 el cartel deben de ser cubiertos por la empresa constructora (JSR) y estaré
28 vigilante que así sea y que no sean cubiertos con dineros de la municipalidad.

30 **ACUERDO 3°**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la
32 Unidad Técnica de Gestión vial, para su análisis y posterior respuesta.

33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos exactos, la señora**
2 **Presidenta Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

3

4

5

6

7 Ana Cecilia Mazza Calvo

Soledad Rojas Calderón

8 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

9

última línea
